



CHACRAS DE CORIA, 11 de octubre de 2023.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0012076/2022, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Investigación realizada por las estudiantes Trinidad del Rosario ALVARADO y Rocío Anabel ISAGUIRRE GIL, en la Cátedra de Genética General y Aplicada del Departamento de Ciencias Biológicas, en el Instituto de Biología Molecular y en el Instituto de Biología Agrícola de Mendoza (IBAM), desde el VEINTE (20) de marzo y hasta el VEINTE (20) de setiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 633/2021-C.D., se elevaron los informes finales para su consideración.

Que la directora de la concurrencia, Dra. Perla Carolina KOZUB evaluó los informes presentados y les otorgó la calificación de “Excelente”.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

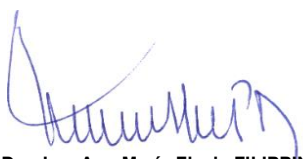
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de “Excelente” la Concurrencia de Investigación realizada por las estudiantes **Trinidad del Rosario ALVARADO (DNI N° 42.064.951 – Legajo N° 4000737)** y **Rocío Anabel ISAGUIRRE GIL (DNI N° 40.220.868 – Legajo N° 4000565)**, en la Cátedra de Genética General y Aplicada del Departamento de Ciencias Biológicas, en el Instituto de Biología Molecular y en el Instituto de Biología Agrícola de Mendoza (IBAM), desde el VEINTE (20) de marzo y hasta el VEINTE (20) de setiembre de 2022, desarrollando el proyecto denominado: **Formación y capacitación en metodología de la investigación: técnicas de laboratorio en biología molecular y cultivo in vitro; y ensayos en condiciones controladas**”, bajo la dirección de la Dra. Perla Carolina KOZUB, en el marco del proyecto de investigación: **“Mejoramiento genético en papa: Evaluación y selección de germoplasma silvestre y cultivado con tolerancia a estrés hídrico”**, **PICT-2019-00596, ANPCyT**, dirigido por la Dra. Perla Carolina KOZUB, ajustando su cometido a lo dispuesto en la Ordenanza N° 633/2021-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO